

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Intervienen en la celebración del presente contrato de servicio de transporte institucional; por una parte, Sr. Gomez Rosales Rafael Francisco, con numero de cedula # 091524281-2, representante legal de la Empresa EXPORTADORA TOTAL SEAFOOD S.A a quién se le llamará CONTRATANTE, y por otra Sra. Fatima Del Rocio Paz Rivera con numero de cedula # 091248969-7 representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE FURGONETAS Y BUSES SOCIEDAD ANONIMA "FURBUS" a quien se le llamará CONTRATISTA quienes intervienen libre y voluntariamente para su suscripción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ACREDITACIÓN.

El "CONTRATADO" declara que se encuentra debidamente autorizado por la entidad competente para la prestación del servicio de transporte en la modalidad ESCOLAR E INSTITUCIONAL, según se desprende del Permiso de Operación N° ATM-INS-030-001-006.

SEGUNDA.- OBJETO.

Por el presente instrumento el "CONTRATANTE" contrata el servicio de transporte de la Compañía FURBUS para la prestación del Servicio de Transporte Institucional, el mismo que se efectuará a través de los siguientes vehículos con las siguientes placas:

PLACA # GBJ-0167
PLACA # GLL-0715

PLACA # HAK-0021
PLACA # GPZ-0496

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- Copia de Cédulas y Papeletas de votación de los intervinientes.
- Copia de nombramiento o acción de personal de los intervinientes.
- Copia del título habilitante vigente de la Operadora Contratada.
- Copia de la matrícula de cada vehículo inmerso en el presente contrato.
- Copia de la licencia de los choferes que van a conducir los vehículos inmersos en el presente contrato.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será de dos años, desde el 20 de Diciembre del 2018 hasta el 20 de Diciembre del 2020, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

QUINTA.- COSTO Y FORMA DE PAGO.

El costo de la transportación diaria desde:

- Guayaquil, Duran, Hasta la planta de la EXPORTADORA TOTAL SEAFOOD S.A que está ubicada en la Parroquia Virgen de Fátima perteneciente al Cantón Yaguachi.
- Planta de la EXPORTADORA TOTAL SEAFOOD S.A que está ubicada en la Parroquia Virgen de Fátima perteneciente al Cantón Yaguachi, Duran hasta Guayaquil.

SEXTA.- RECORRIDOS.

El horario de trabajo se dará en los días de Lunes a Viernes, adicionalmente Sábados, Domingos y feriados como la parte contratante lo requiera.

Las Rutas y horarios se especificará de la siguiente manera:

RUTAS	HORARIOS		PLACAS
	ENTRADA	SALIDA	
IDA: Guayaquil, Duran, Hasta la planta de la EXPORTADORA TOTAL SEAFOOD S.A que está ubicada en la Parroquia Virgen de Fátima perteneciente al Cantón Yaguachi.	04:30	08:15	GBJ-0167 GLL-0715 HAK-0021 GPZ-0496
RETORNO: Planta de la EXPORTADORA TOTAL SEAFOOD S.A que está ubicada en la Parroquia Virgen de Fátima perteneciente al Cantón Yaguachi, Duran hasta Guayaquil.	17:15	17:30	

SEPTIMA.- APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

El ámbito de aplicación del presente contrato está basado en la Reforma a la Resolución N° 112-0030-ANT-2018, procedimiento para el Registro de los contratos de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

Para la aplicación del presente contrato, debe entenderse que la operadora de transporte terrestre Escolar e Institucional de manera excepcional extenderá sus servicios a circunscripciones territoriales de la jurisdicción de otro cantón o conurbano, cuando lo amerite el caso y que por ende estará fuera del ámbito definido en el título habilitante emitido por el ente competente.

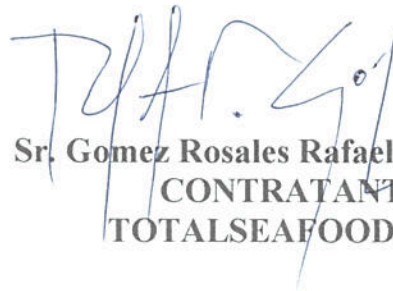
OCTAVA.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATADO.

Es obligación del CONTRATADO, entregar y sellar el presente contrato en la Dirección Provincial de la ANT del domicilio de la Operadora.

Luego de que las partes han leído todas las cláusulas del presente contrato, encontrando plena conformidad en ambas partes, suscriben el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Diciembre del 2018.



**Sra. Paz Rivera Fatima Del Rocio
EL CONTRATISTA
FURBUSA**



**Sr. Gomez Rosales Rafael Francisco
CONTRATANTE
TOTALSEAFOOD.SA**